



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

03 AGO 2026

Expediente N° 19.062/2025.-

Resolución N° D-ORAN-399/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-355/2026 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se convoca a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría Auxiliar Docente, Regular, para la asignatura Pasantía Hospitalaria I con extensión de funciones a Pasantía Hospitalaria II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, debido a un error involuntario corresponde determinar que la Dedicación del Concurso de referencia, debe ser "**Semiexclusiva**", en lugar de Simple.

Que, de acuerdo a lo expuesto es necesario elaborar del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

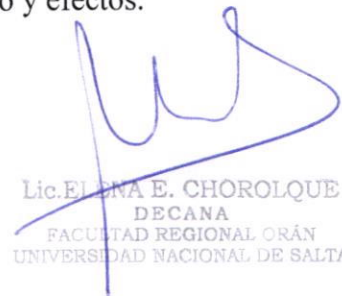
ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución N° D-ORAN-355/2026, con relación al Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría Auxiliar Docente, Regular, para la asignatura Pasantía Hospitalaria I con extensión de funciones a Pasantía Hospitalaria II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la Dedicación del cargo, debiendo ser **Dedicación Semiexclusiva**, en lugar de Dedicación Simple, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su homologación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carrera y Miembros del Jurado (Res. N° CD-ORAN-289/2026) para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA